



Ushuaia, miércoles 30 de septiembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-4512-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del VISTO se tramita la REVISION, INFORME Y REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA DELEGACION BUENOS AIRES de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por la autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 01883/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda preadjudicar la compra según Orden de Mérito, a la firma NTC CONNECTION S.R.L. CUIT N° 30-71899422-1, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.982.842,77) por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Tesorería, conforme al Volante de Imputación Preventiva N° 2952 - RAF 312.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 inciso b) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 01883/2026, para la REVISION, INFORME Y REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA DELEGACION BUENOS AIRES de esta Obra Social, a la firma NTC CONNECTION S.R.L. CUIT N° 30-71899422-1, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.982.842,77). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la Clasificación Económica: 1130301, UGC: GG5001, UGG: GG1001, RAF 312, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

DISPOSICION DE DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN N° DCA-1275-2026

OSEF
JDC

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
30/09/2026 15:59